

Un juicio político sin eje político

León Trotsky

23 de noviembre de 1933

(Tomado de *La lucha contra el fascismo (y anexos)*, segunda edición digital, páginas 420-423 del formato pdf, en nuestra serie *Obras Escogidas de León Trotsky en español (OELT-EIS) (Libros, folletos, panfletos, recopilaciones y otros materiales)*. “Un juicio político sin eje político”, *The New Republic* [La Nueva República], 3 de enero de 1934, donde apareció con el título “La política en el juicio del Reichstag”. Llevaba como introducción la siguiente nota editorial: “Este artículo se escribió antes de que la Suprema Corte Alemana diera su veredicto. Trotsky se pregunta si “buscará inspiración en el veredicto ya clásico de la justicia de Kiev”. Así fue. Igual que a la corte zarista en el caso Beilis, la evidencia y la opinión pública mundial la obligaron a absolver a los principales acusados (condenando sólo al irresponsable van der Lubbe), pero hizo todo lo posible para mantener la hipótesis de que realmente algunos comunistas desconocidos incendiaron el Reichstag. Y aunque absolvió a Torgler, Dimitrov y sus dos camaradas, no los puso en libertad.”)

El juicio por el incendio del Reichstag está llegando a su culminación. ¿Qué clase de resolución les dictarán desde arriba a los jueces? El gobierno está en una situación difícil. Si se buscan precedentes históricos, se piensa naturalmente en el caso Dreyfus en Francia y en el juicio Beilis en la Rusia zarista¹. Al capitán Dreyfus lograron condenarlo a la Isla del Diablo pese a la falta de evidencia, gracias a que la corte marcial actuó a puerta cerrada. En el juicio Beilis, que fue abierto al público y en el que participó activamente la prensa, los gobernantes no pudieron hacer declarar culpable al dependiente de tienda judío por el asesinato de un niño cristiano. Pero la corte dio el veredicto de que el asesinato se podría haber cometido con propósitos rituales.

¿Acaso Hitler tendrá que buscar inspiración en el veredicto ya clásico de la justicia de Kiev? Como es imposible sostener el cargo contra los comunistas aprehendidos al azar, la Corte de Leipzig puede decretar que el crimen fue cometido por el partido comunista por intermedio de criminales desconocidos. Por supuesto, a Goering le gustaría mucho colgar a Dimitrov. Pero es muy importante para el gobierno que tostó sus castañas al fuego del Reichstag establecer que el incendio fue perpetrado por éstos u otros comunistas. Ese es el objetivo político. Pero precisamente en el aspecto político reside la mayor debilidad del juicio de Leipzig. La acusación no sólo es jurídicamente falsa sino políticamente absurda.

¿Con qué propósito el partido comunista le prendió supuestamente fuego al Reichstag? La respuesta oficial es que se trataba de una señal para la insurrección. Como se usó tanto esta fórmula, parece haber adquirido cierto contenido. Pero en realidad está vacía. Una señal es tal sólo si su significado está claro para aquéllos a quienes va destinada. Por ejemplo, durante la insurrección de octubre los dirigentes de Petrogrado habían dispuesto de antemano que el crucero Aurora abriría fuego cuando apareciera una linterna roja en la torre de la fortaleza de Pedro y Pablo. Si el Palacio de Invierno no se rendía como consecuencia del tiroteo, la artillería ubicada en la fortaleza de Pedro y Pablo comenzaría a bombardear. La linterna roja era una señal para los artilleros del Aurora; el

¹ Alfred Dreyfus (1859-1935), oficial judío del Estado Mayor General Francés juzgado en 1894 por el cargo de vender secretos militares a Alemania. Este caso provocó una protesta social que se extendió con rapidez y dividió políticamente a Francia. Dreyfus fue liberado en 1899 y plenamente reivindicado en 1906. M.T. Beilis, judío ruso juzgado en Kiev en 1913 por el cargo de haber asesinado ritualmente a un niño cristiano, Iushchinski. El gobierno zarista armó el juicio para estimular el antisemitismo y lanzar pogromos antijudíos. Luego de una cantidad de manifestaciones de protesta en todo el país, Beilis fue absuelto.

tiroteo del Aurora era una señal para los artilleros de la fortaleza. En este caso la señal tenía un sentido técnico específico comprensible para aquellos a quienes estaba destinada.

Por su mismo carácter, es evidente que el método de señalización debe ser lo más simple posible y de fácil realización técnica. Los instrumentos para impartir la señal deben estar directamente al alcance de los dirigentes. Prender una linterna roja es una cosa muy diferente de incendiar el Reichstag. ¿Es concebible que alguien pueda haber contado con la posibilidad de incendiar el Reichstag en cualquier momento que fuera necesario, y de que las llamas no se extinguieran inmediatamente, logrando extenderse? Una empresa de este tipo ofrece demasiadas incógnitas para elegirla como simple “señal”.

Sin embargo, admitamos (por razones que a nosotros no se nos ocurren y que hasta ahora nadie pensó en explicar) que los dirigentes comunistas decidieron anunciar la hora del ataque por medio de una gigantesca conflagración en el corazón de la capital. De todos modos, para lograr sus objetivos el estado mayor central tendría que haber impartido instrucciones a los estados mayores regionales de tomar posesión de las calles, armas en mano, tan pronto como la cúpula del Reichstag estallara en llamas. Muchas personas tendrían que haber estado al tanto desde antes del secreto del incendio. En general, una señal tan colosal como un edificio parlamentario en llamas debería haber estado destinada, no a un puñado de personas (para eso bastaría con un teléfono) sino a miles, si no a decenas y centenares de miles.

¿Por qué, entonces, este aspecto tan importante del caso quedó completamente sumergido en las sombras de la corte? Desde el momento del incendio, decenas de miles de personas tratan de pasarse de las filas comunistas a las de los nazis para escapar del terror. Renegados de ese tipo figuraron en el juicio como testigos principales de la acusación. En varios campos de concentración la mayoría de los prisioneros votó a favor de Hitler. Que entre estos “arrepentidos” no se hayan encontrado testigos (no hablamos de cientos o miles sino simplemente de individuos aislados) para revelar ante la corte el secreto de la señal constituye una evidencia irrefutable de que tal secreto no existía. La conclusión es clara: una señal cuyo sentido nadie conoce no es una señal. La cúpula en llamas del Reichstag no proclama nada ni llamaba a nada.

¿Pero tal vez no se trató de una señal técnica sino, por así decirlo, de una señal “espiritual”? El acusador diría que el objetivo de los incendiarios era asestar un audaz golpe ofensivo que levantaría el ánimo de las masas y las obligaría a tomar el camino de la insurrección. En otras palabras, el incendio no sería una señal en el verdadero sentido de la palabra sino un acto de terrorismo revolucionario. Esta versión tampoco soporta la menor crítica. Si por lo menos hubiera sido un cuartel nazi o, digamos una prefectura de policía, el incendio hubiera presentado algo parecido a un contenido político, siempre que, por supuesto, lo hubiesen acompañado otras acciones agresivas preparadas de antemano. Pero el incendio de un edificio “neutral” como el Reichstag, abierto a todos los partidos, no podía decirles absolutamente nada a las masas. En realidad, un incendio muy bien podría haberse originado accidentalmente. ¿Cómo y por qué una llamarada roja sobre la cúpula del Reichstag evocaría en las masas una arbitraria asociación con la idea de la insurrección inmediata?

Un partido terrorista, como por ejemplo los social-revolucionarios rusos de la época del zarismo, se preocupa fundamentalmente de que su golpe sea lo más claro y atractivo posible para las masas nacionales. Aun antes del acto terrorista el partido publica manifiestos a través de los cuales pretende concentrar el odio del pueblo en una determinada persona o institución. La propia acción va acompañada por una proclama explicando su sentido revolucionario. En el Berlín de fines de febrero no encontramos ni una sola de estas condiciones necesarias al terrorismo político. En ese entonces los comunistas estaban muy ocupados agitando a favor de las elecciones para el Reichstag, y

no sentían el menor interés en que se quemara. Ni en la noche del incendio ni posteriormente apareció en Alemania una sola proclama explicando a las masas el significado de este misterioso acontecimiento. No es de asombrarse entonces de que nadie, salvo Goering y sus agentes, haya interpretado el incendio como una señal para la insurrección.

Con una ignorancia total de las características del terrorismo político, los acusadores afirman que el partido comunista, como lo hacen en general todos los criminales, pretende naturalmente ocultar su participación en el crimen. Es lo mismo que sostener que Heróstrato, que quería inmortalizarse quemando el templo de Efeso, buscaba al mismo tiempo esconder su nombre para escapar a la responsabilidad del incendio. Dado que ninguna organización asume abiertamente la responsabilidad de la obra destructiva, ni explica su significado ni llama a las masas a la acción, no queda más evidencia que la chamuscada sala de sesiones, pero desaparece como tal el acto político. En su celo irracional la acusación separa el juicio político del acto político. Un estado mayor insurreccional no podría dar a las masas del país una señal anónima para la insurrección, así como un gobierno no podría declarar anónimamente la guerra. Un partido revolucionario dispuesto a salir a la calle para proceder al derrocamiento armado del sistema existente no vacilaría en asumir la responsabilidad por unos cuantos escritorios y alfombras quemados, si ello fuera necesario, en el transcurso de la insurrección.

Y naturalmente llegamos a la consideración de quiénes son los acusados de “incendiarios”. Son cinco: un holandés desocupado, el presidente de la fracción comunista del Reichstag y tres comunistas búlgaros. La primera pregunta que surge es por qué tenían que ser cuatro extranjeros los encargados de dar la señal para la insurrección de los obreros alemanes. Un testigo de la acusación pretendió explicar este enigma afirmando que el partido comunista quería “distraer la atención de sí mismo” poniendo extranjeros al frente. Una vez más nos encontramos con el mismo absurdo: un partido que, con el objetivo de la insurrección, debía querer concentrar la atención de las masas se dedicaba a “distraer la atención de sí mismo”. Pero si se buscaba ocultar la participación del partido perpetrando un incendio políticamente anónimo y por lo tanto sin objetivos, ¿cómo y por qué el presidente de la fracción comunista, es decir el representante más destacado y responsable del partido dentro del Reichstag, podía verse involucrado, y además no como dirigente político de un acto terrorista sino directamente como incendiario?

Todavía más asombrosa, si cabe, es la supuesta participación de Dimitrov, un viejo revolucionario que ya en 1910, cuando el autor de estas líneas lo conoció en Sofía, era secretario general de los sindicatos búlgaros. Según su testimonio en la corte, Dimitrov se estableció en Berlín porque le resultaba más conveniente para atender los problemas búlgaros; precisamente por eso evitó toda conexión con el Partido Comunista Alemán. Ni sus enemigos tienen razones para dudar de su palabra. No es difícil de comprender que un político responsable, que dirige desde Berlín el trabajo de su partido en Bulgaria, no correría el riesgo de ser apresado y deportado por una participación secundaria en los asuntos alemanes. Para Bulgaria Dimitrov era único; para Alemania podía ser uno entre tantos. Pero aun si se deja de lado esta consideración indiscutible, queda en pie la pregunta de por qué el Partido Comunista Alemán no pudo encontrar otro ayudante para van der Lubbe que un miembro del presidium de la Internacional Comunista. Además, tal vez se habría podido explicar la participación de Dimitrov si el objetivo no hubiera sido “distraer la atención del partido” sino por el contrario, demostrar que el incendio era obra de la Internacional Comunista. Como Dimitrov, junto con otros dos búlgaros, fue a Alemania desde Moscú, su participación en el incendio del Reichstag habría servido a la vez para revelar ante todo el mundo la participación de los sóviets.

Aun suponiendo que alguien haya exigido esa demostración, de ningún modo podían ser los comunistas alemanes o Moscú. ¿Por qué entonces recayó la elección sobre Dimitrov? ¿Y quién lo eligió? Desde el punto de vista de los objetivos políticos del juicio hay que reconocer que fue la peor elección posible.

Los organizadores del juicio contaron con facilidades excepcionales para montar esta representación: una cantidad ilimitada de testigos de la acusación dispuestos a declarar todo lo que se les ordenara, el pánico de los testigos potenciales de la defensa, una total falta de crítica por parte de la prensa, un sometimiento absoluto de la policía, los fiscales, los jueces y hasta los abogados defensores a las órdenes de los gobernantes. Se podría suponer que en esas condiciones quedaba asegurado de antemano el éxito de cualquier veredicto. No obstante, en esta tercera fase “política” en que entró ahora es para Hitler una causa perdida. La clave del enigma es simple: el Partido Comunista Alemán no siguió el camino de la insurrección. No fue derrotado en el campo de batalla, como la Comuna de París en 1871 o el proletariado ruso en 1905; fue incapaz de luchar. Con la excepción de su llamado puramente simbólico a la “huelga general” (un simple trozo de papel impreso al que nadie respondió), fue siempre un objeto pasivo durante los trágicos acontecimientos que cambiaron la faz de Alemania. Si a alguien todavía le queda alguna duda al respecto, que lea la carta de Maria Reese, la popular diputada comunista al Reichstag, que rompió con su partido precisamente porque se reveló impotente no sólo para asumir la ofensiva sino también para librar una lucha defensiva, porque no pudo prever nada, fue incapaz de preparar nada y no contaba con los recursos ni con los motivos para dar señales revolucionarias a las masas.

Un partido capaz de asumir la defensa habría elegido otros métodos y formas de lucha, pero ninguno habría llevado al incendio del Reichstag. Y si, contra todo sentido político común, un partido revolucionario hubiese decidido prenderle fuego al Reichstag, no habría elegido para esta tarea a un misterioso holandés desocupado con el que era difícil entenderse y al que no se podía poner a cargo de ninguna responsabilidad, ni al dirigente de una fracción parlamentaria, siempre sometido a la consideración de la opinión pública, ni a un miembro del presidium de la Internacional Comunista, que es la personificación de Moscú, ni a dos jóvenes búlgaros que no saben hablar alemán. Finalmente, si un partido comunista hubiera prendido fuego al Reichstag a través de tan fantástico grupo de incendiarios, por lo menos les habría explicado a los trabajadores el significado político del incendio. Ningún testimonio, ninguna “clave”, ninguna maldición de Goering, pueden ocultar la insuficiencia política de esta acusación. Que el fiscal, con la estupidez que lo caracteriza en este estúpido juicio, afirme: *fue así*. La lógica ineludible de la política le responde: *¡no pudo haber sido!*

Edicions Internacionals Sedov

Serie: Trotsky en internet y en castellano

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es